



REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

MADRID OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO ENTRADA / REGISTRO Fecha: 20/07/2022 Hora: 16:19 Nº Anotación: 2022/8001227 Dest: PP SG ASISTENC. TEC. PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: Borja Carabante Muntada Grupo Político: Partido Popular

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

P. 57 y 58

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

ENMIENDA TRANSACCIONAL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid manifiesta sus condolencias a la familia de don José Antonio González, que falleció el pasado día 16 de julio como consecuencia de un golpe de calor mientras trabajaba limpiando las calles de la ciudad y solicita que se denomine con su nombre el espacio público en proceso de renaturalización situado en las inmediaciones del CEIP Puerto Rico.

2. Refrendar el acuerdo suscrito el 19 de julio de 2022 entre la patronal y los sindicatos del sector consistente en: PROTOCOLO ACTUACIÓN OLA DE CALOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIO PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MADRID Y SERVICIO ESPECIAL DE LIMPIEZA URGENTE DE MADRID

1-Ambito de aplicación:

1.1 El presente protocolo será de aplicación a los lotes de limpieza de los espacios públicos de la ciudad de Madrid, en la temporada estival, entendiéndose, con carácter general, el período que va del 01 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

1.2 Igualmente este protocolo se aplicará en el Servicio Especial de Limpieza Urgente de Madrid (SELUR) en los términos y condiciones regulados en el punto 6 y con carácter general, el periodo que va del 01 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

2-Recomendaciones generales

Se establecen como recomendaciones generales las siguientes:

- 2.1 Hidratarse con frecuencia con agua, evitando bebidas azucaradas
2.2 Priorizar lugares frescos y con sombra
2.3 Comer fresco y sano
2.4 Evitar exposición directa del sol sobre la cabeza, utiliza gorra y protección solar
2.5 Priorizar en las tareas de barrido manual el ajuste de los recorridos para evitar las zonas del sol en los momentos de mayor intensidad.
2.6 Se informará de la posibilidad de realizar pausas para hidratarse en lugares con más sombras.
2.7 En caso de advertir cualquier síntoma compatible con un golpe de calor avisa de inmediato a tu responsable.

3-Escenarios alerta

En función de los datos e información facilitada por la AEMET (Agencia Estatal de Meteorología), se establecen tres escenarios o niveles de alerta:

3,1 Situación de normalidad, indicador verde

Se aplicarán las recomendaciones generales descritas en el punto 2

3.2 Alerta amarilla

En las horas en las que este nivel de alerta permanezca activado se aplicarán las siguientes medidas:

- 1-No se utilizarán barredoras y máquinas pala que no tengan aire acondicionado.
- 2-Se suprimirán labores de desbroce.
- 3-Se entregará crema de protección solar a los turnos diurnos y junto con la gorra serán de uso obligatorio por parte de los trabajadores en las zonas de sol.
- 4-Se permite el uso de sopladoras en situaciones específicas del servicio, (por ejemplo mercados, mercadillos, eventos, etc) intentando no prolongar su uso y en una dotación mínima de dos o más personas que permita la alternancia.
- 5-Los servicios de barrido mixto se realizarán con sopladoras eléctricas.
- 6- Se desplazará el turno de tarde de forma obligatoria a la franja horaria de 17:00a 00:00 horas, a excepción de los equipos de actuación inmediata. Los casos excepcionales y debidamente justificados se tratarán de manera individual.

7- En los servicios mecanizados se priorizarán vehículos con aire acondicionado. En los casos en los que se saquen vehículos sin aire acondicionado se realizará una pausa de 10 minutos en un lugar de sombra, transcurrida una hora y media de trabajo. La pausa para el bocadillo se realizará de 20:00 a 20:30.

3.3 Alerta naranja

En las horas en las que este nivel de alerta permanezca activado se aplicarán las siguientes medidas:

- 1-Se aplicarán las medidas indicadas en el punto anterior de escenario de alerta amarilla
- 2- No se sacarán vehículos sin aire acondicionado
- 3- Los servicios de barrido manual del turno de tarde se adelantarán al turno de mañana del mismo día, cambiando de turno a los trabajadores correspondientes.
- 4-Información

4.1-A comienzos de la temporada estival para el personal fijo se entregará un documento informando de las recomendaciones y de los criterios de activación de cada una de las fases, al personal eventual se le hará entrega cuando se les entregue la dotación de ropa.

4.2- Se impartirán charlas informativas por parte de la empresa del protocolo y de la sintomatología de un golpe de calor al inicio de la jornada.

4.3-Este documento será exactamente igual en forma, modelo y contenido para cada una de las empresas.

4.4- Se reforzará la formación inicial del puesto de trabajo en materia de los riesgos y medidas preventivas asociadas a olas de calor.

5-Ropa

Se negociará por las partes la calidad de la ropa.

6-SELUR

En relación con el Servicio Especial de Limpieza Urgente de Madrid (SELUR), dada la particularidad de su servicio, no le serán de aplicación las medidas dispuestas en los apartados anteriores de este Protocolo, salvo las establecidas en el apartado 2 del mismo - recomendaciones generales. No obstante, a fin de proteger y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores adscritos a este servicio, se designará por la Empresa un vigilante de seguridad y salud a fin de controlar y vigilar las medidas de prevención frente al estrés térmico por calor. Dicho vigilante contará con una formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

FIRMANTE

En Madrid , a 20 de Julio de 2022

Cargo: Delegado Medio Ambiente y Movilidad

Cargo: 1º concejal

Fdo: Borja Carabante

Fdo: _____

Cargo: Borja Carabante

Cargo: RITA MARTINEZ

Fdo: _____

Fdo: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE